

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

INDEPENDENCIA, 30 MAY 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 2558

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Ingreso N° 600/2019, de la Dirección de Tránsito, que adjunta la solicitud de Estacionamiento Reservado presentada de don Julio Andrés Saal Medina; el Decreto Alcaldicio Exento N° 4903, de 30 de Octubre 2015, que aprueba la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, y el Decreto Alcaldicio Exento N° 2463, de 24 de Mayo de 2019, que nombra a don Germán Muñoz Navarro, en el cargo de Secretario Municipal Subrogante, los cuales no se acompañan por ser de público conocimiento; el Informe, de fecha 22 de Mayo de 2019, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de Junio de 2019, a don Julio Andrés Saal Medina; C. de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en Av. Independencia N° 1443 Depto. N° 407 torre A, comuna de Independencia, para hacer uso de un estacionamiento reservado, ubicado en calle Bélgica estacionamiento N° 03, al interior de Condominio Real, de esta Comuna, en horario de las 24,00 horas, solo para el vehículo tipo Automóvil, marca Kia, placa patente JCPV-13.

2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, el interesado deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en vías Troncal y Colectora (Título IV, artículo 8, Zona 2, Residente sin actividad Comercial, de la O.D.M. del 2015), equivalente a 0,60 UTM mensual por cada vehículo.

3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamiento interior y privado.

4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente. Asimismo, dicho espacio no podrá subarrendarse, traspasarse ni heredarse, debiendo el interesado renunciar a dicho espacio en caso de no usar este como estacionamiento reservado.

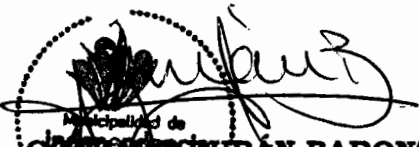
5.- Asimismo, se le hace entrega de una credencial municipal que permite el estacionamiento en el calzo asignado y facilita la fiscalización, la que tendrá que ser devuelta una vez que se derogue la autorización de estacionamiento reservado.

6.- Otórguese copia del presente Decreto a don Julio Andrés Saal Medina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda y hecho **ARCHIVESE**.



Municipalidad de
Independencia
GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Municipalidad de
Independencia
GERARDO DURÁN BARONTI
ALCALDE

GMN/RVF/mrv.

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaria Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Impuestos y Derechos - Estudios de Tránsito - Inspección General - Oficina de Partes - 9° Comisaria de Carabineros

JULIO SAAL MEDINA AV. INDEPENDENCIA N°1443 D/407-A

julio_molina646@hotmail.com